



Veinte y tres de



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO

*J. S.*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y tres dias del mes de Julio de mill setecientos y ochenta años se juntaron a Consejo los señores Lorca Justicia y Prosimiento sellas, para tratar y conferir cosas tocantes al ejercicio de su Mag.<sup>d</sup> vien y utilidad de esta Republica, es a saber, el Sr. D. Francisco Ruiz Albornoz Abogado de los Reales Consejos Comensador y Capitan de guerra de esta Sta. Ciudad, y los señores D. Juan Leoner, D. Alfonso Fernandez Osorio, D. Pedro Gomez Thomas, D. Gines de Moya D. Juan Joseph Guillermo de Fexeda, D. Andres Chico, D. Francisco Ruiz Mateos, D. Gines Garcia Alcaraz, D. Carlos Sabredo, y D. Juan de Matta Aguilar Residentes, y D. Pedro Molero Marvilla Procurador.

General

Juramentado al Povo.

Entero en este Cavildo de mandato de la Cui.<sup>d</sup> Patricio Ruiz Portero de salas, y Juro por Dios y una Cruz en forma de Dño. haver tratado los Caballeros Capitulares para este Ayuntamiento en virtud de Reduta mandada despachar por el Sr. Conde<sup>o</sup> dirigidas a fin de ver el Plan formado por el Intendente D. Juan Crofet en favor de la guerra del Rey de la Zaragoza, y el Informe hecho por el Caballero Procurador gral. de la fianza dada por el Dep.<sup>xio</sup>

*[Signature]*

